Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P09-F12
		Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	**30 ABRIL DE 2020**				**TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVIOS PROFESIONALES** **CONTRATO No. 4** **Año 2020**
PERÍODO DE PAGO:	ABRIL				
CDP No.16820 Año **2020**	CRP No. 627020	AÑO	2020		
ACTA DE INICIO	**SI** **N/A**	FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO	**10/03/2020**		
TIPO DE INFORME:	**Mensual**	Final			
ENTREGÓ INFORME:	**SI** X		**NO**		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Modalidad	**CONTRATISTA**		
Nombre del contratista	LEONARDO ANDRÉS CARVAJAS VELÁSQUEZ	Nit ó cc número	7.712.054
Dirección	Carrera 7 No. 12-25 ofc. 701	Ciudad	BOGOTÁ
Teléfono fijo		Cel:	3136070561
Clase y número de cuenta	AHORROS 000265721795	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Fecha de suscripción contrato	27/02/2020	Fecha iniciación	10/03/2020
Suspensión	**SI**	**NO** X	
Fecha de terminación	30/11/2020	Plazo	10 MESES

OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales como abogado, en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, en el marco del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales. Así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los Derechos Humanos.				
Dependencia o Regional	BOGOTÁ		**Ciudad donde Presta el Servicio**		BOGOTÁ
Valor inicial del contrato	**$ 56.000.000,00**	Adición al contrato	$ -	Total Contrato	$ 56.000.000,00
Tiempo de ejecución Meses	**10**		**Valor Mensual**		**$ 5.600.000,00**

ESTADO DE PAGOS	**No. de Pagos**	**Mes**	**Dias**	**Vr del Mes**	**Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.**	**Valor a pagar por rubro**
	1°. Pago S/acta Inicio	**MARZO**	**21**	**$ 3.920.000,00**	**A-03-03-01-007 DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)**	**$ 3.920.000,00**
	2°. Pago	ABRIL	30	**$ 5.600.000,00**		**$ 5.600.000,00**
	3°. Pago			$ -		$ -
	4°. Pago			$ -		$ -
	5°. Pago			$ -		$ -
	6°. Pago			$ -		$ -
	7°. Pago			$ -		$ -
	8°. Pago			$ -		$ -
	9°. Pago			$ -		$ -
	10°. Pago			$ -		$ -
	11°. Pago			$ -		$ -
	12°. Pago			$ -		$ -
	Total Cancelado			**$ 9.520.000,00**		**$ 9.520.000,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**ACTIVIDAD**	**DETALLE DE LA EJECUCION**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	**EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO**				
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	**SE SUPERVISÓ DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2020 LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.**				
SOLICITUD DE PAGO	CERTIFICO QUE EL DEFENSOR PÚBLICO PERTENECIENTE AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, ADSCRITO A LA REGIONAL BOGOTÁ, CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES CONTRATCTUALES Y APORTÓ EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO **A LA LEY 1955 DE 2019, ARTICULO 244 (mes vencido) .** POR LO TANTO AUTORIZÓ EL PAGO EL MES DE ABRIL DE 2020, CONFORME AL CONTRATO CD-DP-4 DE 2020				
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**				**$200.000,00**
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.				**$256.000,00**
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%				**$8.400,00**
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	**SI**	X	**NO**	
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA		**$**			**464.400,00**

GARANTIA		
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	
No. De poliza	14-46-101039664	
Amparo	**Vigencia**	
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Desde el 27 de Febrero de 2020_ hasta el 30 de Marzo de 2021	$ 5.600.000
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 27 de Febrero de 2020_ hasta el 30 de Marzo de 2021	$ 11.200.000

Cumplimiento de obligaciones

(Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato - Resolución 1012 de 2017)

Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se tienen dentro de las asignaciones para éste periodo 53 casos como asignaciones (7 casos para representación en ley 906 de 2004 - 7 casos para representación en ley 600 de 2000 - 6 carpetas relacionadas con recursos de casación - 33 carpetas relacionadas con acciones de revisión).
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría.	La representación judicial se mantuvo vigente desde el 1 de abril de 2020 en 22 casos asignados, muy a pesar que no se hayan efectuado audiencias judiciales en el mes debido a las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura y de Presidencia de la República por el COVID19, el análisis y atención se mantuvo en todos los casos asignados.
3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	30 de marzo de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) - Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. No se realizó audiencia por decisión del Juzgado en virtud de las decisiones de COVID19. 31 de marzo de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) - Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. No se realizó audiencia por decisión del Juzgado en virtud de las decisiones de COVID19. 13 de abril de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) - Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. No se realizó audiencia por decisión del Juzgado en virtud de las decisiones de COVID19. 14 de abril de 2020. Continuación de juicio oral de AGAMEZ VENEGAS ALFREDO JOSÉ (CC. 72.346.002) - Juzgado 39 Penal Circuito Bogotá. No se realizó audiencia por decisión del Juzgado en virtud de las decisiones de COVID19.

4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Dado que dentro de la programación de diligencias judiciales se tenía audiencia pública de juicio en el caso del usuario CANOSA GUERRERO RODRIGO (CC.12.501.687) para el 6 de mayo de 2020 ante la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, se solicita revisión del expediente ante la Secretaría de la Sala. La actividad se cumple el 16 de abril de 2020 y se obtienen copias magnéticas de dieciocho (18) cuadernos con 3.413 folios, y 2.591,70 megabytes adicionales de medios magnéticos incorporados en el expediente. Se analizó la solicitud de acción de revisión del usuario GUZMAN JORGE LUIS (CC. 7.707.591), quien fuera condenado Juzgado 1 Penal del Circuito de Neiva por acceso carnal violento luego de allanamiento en audiencia de formulación de imputación. Se emite concepto negativo conforme la causal 7 del artículo 192 de la ley 906 de 2004 dado que la ley 890 de 2004 no tuvo incidencia en la determinación de la cantidad de pena impuesta a efectos de aplicar criterio jurídico razonable en la dosificación. Se analizó la solicitud de acción de revisión del usuario PINEDA MOLINA CARLOS ARIEL (CC. 13.707.602), quien fuera condenado Juzgado 1 Penal del Circuito de Velez y confirmada por el Tribunal Superior de San Gil por acceso carnal en persona en incapacidad de resistir, por cuanto los elementos que aporta como presunta prueba nueva no lo son para estructurar la causal 3 del artículo 192 de la ley 906 de 2004; y porque con relación a la causal 6 del artículo 192 de la ley 906 de 2004 no se aportan los elementos que acreditan que las pruebas mediante la cual se fundó el fallo fue falsa, esto es no hay sentencia en firme que declare lo expuesto respecto de la afirmación de prueba falsa. Se analizó la solicitud de acción de revisión del usuario TUBERQUIA CALLE RUBEN DARÍO (CC. 4.513.914), quien fuera condenado Juzgado 2 Penal del Circuito de Pereira y confirmada por el Tribunal Superior de Pereira por homicidio múltiple y tentativa de homicidio. Se consideró viable la presentación de demanda de revisión por la causal 7 del artículo 192 de la ley 906 de 2004 por lo que a través del centro penitenciario de Jamundí se requirió copia de los fallos y la constancia de ejecutoria necesarios para la demanda. También se le comunicó a través de su madre via telefónica. Frente a los demás 7 casos para representación en ley 906 de 2004 y 6 casos para representación en ley 600 de 2000 (excluyendo sobre el que ya me referí) se hizo revisión de las carpetas en pro de alistar estrategia de defensa a seguir en próximas actuaciones. De igual manera se tiene que los demás 6 casos de casación están en trámite en la Corte Suprema de Justicia. Para los 31 casos restantes de solicitudes de acciones de revisión, 2 se encuentran en curso uno en la Corte Suprema de Justicia y otro en el Tribunal Superior de Bucaramanga. Los demás 28 casos están pendientes para analisis de procedencia o no de acción de revisión lo cual se irá abordando teniendo encuenta la cronología de la solicitud de servicio.
5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública.	Se hizo comunicación via correo electrónico al usuario GUZMAN JORGE LUIS (CC. 7.707.591) respecto del concepto negativo para revisión a través de la dirección de la Cárcel Las Heliconias de Florencia – Caquetá donde se le adjuntó copia íntegra del concepto. Se hizo comunicación via correo electrónico al usuario CARLOS ARIEL PINEDA MOLINA (CC. 13.707.602) respecto del concepto negativo para revisión a través de la dirección de la Cárcel de Vélez – Santander donde se le adjuntó copia íntegra del concepto. Via telefónica también se le informó ante llamada que hiciera el usuario. Por correo electrónico hubo comunicación con el usuario TUBERQUIA CALLE RUBEN DARÍO (CC. 4.513.914) a quien se le informó de la viabilidad de la demanda de revisión y requieriendo la documentación necesaria. Se estableció comunicación tanto telefónica como por correo electrónico con el usuario CANOSA GUERRERO RODRIGO (CC.12.501.687) a efectos de analizar y plantear estrategias para su defensa dada la programación de audiencia pública de juicio para el próximo mes de mayo.
6. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	No hubo asesoría en caso particular, solo se asistió a los usuarios con los que se adelanta algún trámite en el servicio como se detalló anteriormente.
7. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	No hubo recursos medios de impugnación inperpuestos, dado que no se ha actuado aún en trámites procesales, al igual que se tienen casos de usuarios pendientes para revisar y definir si se presenta o no demanda de revisión. En los casos de casación, todos están en trámite ante la Corte, no existiendo solicitudes pendientes para viabilidad o no de demanda de casación.
8. Brindar acompañamiento y orientar la labor de los Defensores Públicos adscritos al Área Penal de Defensoría Pública	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
9. Organizar todo lo relacionado con las actividades de capacitación en las que intervengan los defensores públicos y se dirijan a los operadores del servicio y del sistema nacional de Defensoría Pública.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
10. Capacitar a los operadores del Servicio y del Sistema Nacional de Defensoría Pública de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación. 4.2.11. Prestar acompañamiento y apoyo a la Dirección Nacional de Defensoría Pública y a los Defensores Regionales del Pueblo en materias y temas de defensa pública en cada una de las regionales.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.

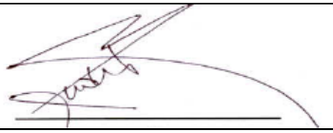
11. Organizar todo lo relacionado con la elaboración de textos, ensayos y/o artículos con la defensa pública, técnicas de juicio oral, derecho penal, derecho constitucional, derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional de conformidad a lo determinado en el Plan Anual de Formación y Capacitación, y en la política editorial de la Defensoría del Pueblo.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
12. Participar y apoyar todo lo relacionado con las barras académicas a nivel nacional.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
13. Planificar y realizar barras descentralizadas en las Defensorías del Pueblo Regionales que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública, de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
14. Participar, acompañar, dirigir y apoyar las jornadas que se realicen en los establecimientos carcelarios y penitenciarios con ocasión de Brigadas Jurídicas de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, cuando ello se requiera.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
15. Organizar la realización por lo menos cada dos (2) meses, vía teleconferencia, una barra académica unificada.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
16. Mantener actualizada la estadística consolidada.	Conforme las plantillas de las asignaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo, se alimentó la matriz actualizada en cada caso y se brindó dicha información a los funcionarios de la defensoría. En documento adjunto a éste informe se relaciona cada una de las plantillas actualizadas.
17. Presentar informes consolidados sobre la gestión, al Director Nacional de Defensoría Pública cuando sean requeridos	El 6 de abril de 2020 presenté concepto negativo para revisión del caso del usuario CARLOS ARIEL PINEDA MOLINA (CC. 13.707.602) via mail al supervisor DR. RAFAEL NAVARRO. El 10 de abril de 2020 presenté concepto negativo para revisión del caso del usuario JORGE LUIS GUZMAN (CC. 7.707.591) via mail al supervisor DR. RAFAEL NAVARRO. El 15 de abril de 2020 presenté copia de informe a MIGUEL ZAMBRANO ante requerimiento que éste me hiciera. El 24 de abril de 2020 presenté matriz de seguimeinto de audiencias para el mes de abril a la DRA. BLANCA PRIETO con copia a MIGUEL ZAMBRANO.
18. Participar y apoyar en el desarrollo del Proyecto "Apoyo al Sistema Nacional de Defensoría Pública", en el convenio suscrito con USAID. 4.2.20. Elaborar conceptos, informes o estudios que guarden relación con el objeto contractual requeridos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	No hubo ningún requerimiento y/o actividad alguna orientada en ésta obligación para éste periodo de ejecución contractual.
19. Asistir a las reuniones que determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública relacionadas con las obligaciones del contrato.	El 15 de abril de 2020 a las 16:00 horas se asiste virtualmente a reunión con el DR. ALBEIS FUENTES – Director Nacional de Defensoría Pública, ante convocatoria efectuada.
20. El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados, en los siguientes programas, i) Penal General ii) Casación, Revisión y Extradición iii) Penal Militar, para lo cual deberá observar y cumplir con lo preceptuado en los actos administrativos de la Entidad que regulen el tema.	Las actividades efectuadas en éste periodo de ejecucion del contrato estuvieron comprendidas en los Distritos y/o Circuitos Judiciales asignados en el Área Penal - Sub Área de Procesados y Condenados y en los programas descritos. No hubo solicitudes de servicio en éste periodo para extradición, ni penal militar.

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
100%	17%	100%	17%

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la labor de supervisión durante el periodo reportado en el presente informe)*

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		EL CONTRATISTA
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO	LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELÁSQUEZ
FECHA ACTUAL	30 DE ABRIL DE 2020	
Interventor (a) o Supervisor (a)		